

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA COMUNIDAD EN LA EDUCACIÓN

- 1.0 El Distrito Adams 12 Five Star Schools apoya la idea de que la educación de cada estudiante es una responsabilidad compartida por la escuela, el estudiante y los padres. El Superintendente reconoce que el compartir la toma de decisiones sobre los programas y servicios del Distrito requiere entendimiento, apoyo, y participación de parte del personal escolar, los padres, los estudiantes y otros miembros de la comunidad. Estas metas pueden lograrse mejor por medio de una red de comunicación planificada, sistemática e interactiva.
- 2.0 En armonía con estas creencias, el Distrito se propone cultivar y apoyar la participación activa de los padres y fijar y realizar metas para el aprendizaje de los estudiantes con el apoyo de los padres. Además, el Distrito reconoce la necesidad de colaboración con la comunidad para apoyar el éxito de las escuelas. Con este propósito, el Distrito y las escuelas conjuntamente:
 - 2.1 Consultarán y animarán a los padres a colaborar en la planificación y la creación de objetivos por medio de participar en los comités de responsabilidad de la escuela y del distrito.
 - 2.2 Ayudarán a los padres a entender el proceso de la educación y su papel para apoyar los logros estudiantiles a través de comunicación regular y significativa.
 - 2.3 Informarán a los padres sobre las opciones de asistencia escolar dentro del Distrito, incluyendo, pero sin limitarse a información sobre inscripciones abiertas, programas de opción y escuelas autónomas.
 - 2.4 Proveerán vías para que los padres puedan estar informados sobre el progreso del estudiante en relación a lograr el dominio de los estándares del estado a través de materiales escritos y juntas públicas. La información debe explicar cómo el progreso del estudiante será medido y como los padres serán informados de tal progreso. Esta información también debe ser proporcionada a la escuela y a los comités de responsabilidad del Distrito.
 - 2.5 Proveerán vías apropiadas para que los padres y la comunidad puedan localizar apoyo en su función.
 - 2.6 Promoverán organizaciones formales para padres en cada escuela al igual que al nivel del distrito. Las organizaciones deben recibir información con respecto a actividades del distrito y las escuelas, y deben tener oportunidades de aportación en las decisiones del distrito y la escuela según sea necesario.
 - 2.7 Animarán y darán la bienvenida a padres y a voluntarios de la comunidad en las escuelas.
- 3.0 El Superintendente también reconoce la importancia específica de la participación de padres para el éxito de programas Título I y Educación Cultural y Lingüísticamente Diversa (CLDE, por sus siglas en inglés). El distrito y las escuelas conjuntamente desarrollarán políticas para la participación de los padres en forma escrita que estén de acuerdo con los requisitos de la ley federal.

REFERENCIAS LEGALES:

C.R.S. 8-13.3-101
C.R.S. 22-7-301
C.R.S. 22-7-407 (5)
C.R.S. 22-11-302 (1)(g)
C.R.S. 22-11-402 (1) (h)
C.R.S. 22-30.5-109
C.R.S. 22-32-142 (1)